



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-60737088-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-60737088-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 1-47-2110-452-13-2 la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. inscrita bajo el RNE N° 01040444 tramitó la inscripción del producto denominado LIMPIADOR CREMOSO SANITIZANTE DE SUPERFICIES, marca MR MUSCULO, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250523.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que mediante Nota que figura en IF-2019-75077236-APN-DGA#ANMAT (orden 17 del expediente de la referencia) la empresa desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. N° 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,

ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado LIMPIADOR CREMOSO SANITIZANTE DE SUPERFICIES, marca MR MUSCULO, con RNPUD N° 0250523, cuya titularidad detenta la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0250523 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-452-13-2.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2018-60737088-APN-DGA#ANMAT